



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa  
José Ramón Álvarez Fernández  
25/06/2026 8:31



Ayuntamiento de  
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 68562A

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026.-

En Villaviciosa, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 09:50 horas del día 22 de junio de 2026, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, a la que asisten los miembros relacionados a continuación; la cual fue convocada y notificada en legal forma en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2026.-

### ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Alejandro Vega Riego

### CONCEJALES:

Grupo Municipal Socialista:

Lorena Villar Sánchez  
Rocío Vega Martínez  
Jose Antonio Fernández Costales  
M.<sup>a</sup> Reyes Ugalde Tuero

Excusa su ausencia Violeta Fernández Cambiella

SECRETARIO: El Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento José Ramón Álvarez Fernández.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones anteriores de fecha 8 de junio de 2026 (ordinaria) y 15 de junio de 2026 (ordinaria).-
2. Proposición de asuntos fuera del orden del día.-
3. Expediente 35435Q: Servicios de atención para el Programa integral destinado a combatir la Soledad No Deseada en la población de Villaviciosa. Adjudicación.-
4. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.-
5. Ruegos y Preguntas.-

#### **1.- Aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones anteriores de fecha 8 de junio de 2026 (ordinaria) y 15 de junio de 2026 (ordinaria).-**

Enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local del contenido del borrador de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de fecha 8 de junio de 2026 y ordinaria de fecha 15 de junio de 2026, se aprueban por unanimidad y en sus propios términos.

#### **2.- Proposición de asuntos fuera del orden del día.-**

Previa declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- y con el quórum exigido por el



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa  
Alejandro Vega Riego  
25/06/2026 9:59



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AFLU AJ2X 7HYL YEPJ

Acta JGL 22.06.2026 - SEFYCU 163408

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa  
José Ramón Álvarez Fernández  
25/06/2026 8:31



Ayuntamiento de  
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 68562A

artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal, se incluye en el orden del día el asunto que seguido se refiere y cuyo contenido figuran en el punto número 4 del orden del día:

- Expediente 30601C: Contratación de obras del plan de caminos (Costa). Aprobación certificación final.

### **3. Expediente 35435Q: Servicios de atención para el Programa integral destinado a combatir la Soledad No Deseada en la población de Villaviciosa. Adjudicación.-**

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente relativo a la contratación del servicio del Programa Integral destinado a combatir la soledad no deseada en la población de Villaviciosa, tramitado mediante procedimiento abierto, conforme a los cuales:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de abril de 2026 acordó:

*"Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio del Programa Integral destinado a combatir la soledad no deseada en la población de Villaviciosa.*

*Segundo.- Aprobar la Memoria Justificativa, el Cuadro de Características Particulares (CCP) del contrato y el Pliego de prescripciones técnicas incorporados al expediente.*

*Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, subjetivos y objetivos; convocándose licitación en la forma establecida en el CCP y pliego modelo de cláusulas administrativas.*

*Cuarto.- Autorizar el gasto de 15.583,68 euros, más IVA -gasto estimado para el 2026-, con cargo a la partida 2310-226.98 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa."*

2.- Se convocó la licitación dándole publicidad en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 28 de abril de 2026.

3.- Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

| LICITADORES           |
|-----------------------|
| Asociación Los Glayus |
| Vitaevens, SL         |

4.- La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 14 de mayo de 2026, acuerda declarar admitidas las dos ofertas presentadas; procediendo seguidamente a la apertura del contenido del Sobre 2 -Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor- y haciendo sucinta referencia a las memorias técnicas que contienen, se elevan al Coordinador del Programa Rompiendo Distancias, D. José Antonio Labra Pérez, a fin de que realice un estudio pormenorizado de las mismas y emita informe técnico de valoración, de conformidad con los criterios de adjudicación y baremación establecidos en la cláusula 14.2 del CCP del contrato, a los efectos de que la Mesa, una vez elaborado el informe de referencia, pueda proceder a la apertura del sobre 3, correspondiente a la oferta económica y otros criterios de valoración automática.-

5.- El Coordinador del Programa Rompiendo Distancias, D. José Antonio Labra Pérez, el 29 de mayo de 2026, emite informe valorando las memorias técnicas presentadas por los licitadores, de conformidad con los criterios de adjudicación y baremación establecidos en la cláusula 14.2 del CCP del contrato.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AFLU AJ2X 7HYL YEPJ

Acta JGL 22.06.2026 - SEFYCU 163408

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa  
José Ramón Álvarez Fernández  
25/06/2026 8:31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa  
Alejandro Vega Riego  
25/06/2026 9:59



Ayuntamiento de  
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 68562A

El informe concluye con la siguiente valoración:

|                            | VITAEVENTS | LOS GLAYUS |
|----------------------------|------------|------------|
| Justificación y objetivos  | 4          | 7          |
| Diseño del programa        | 6          | 7          |
| Evaluación y seguimiento   | 7          | 5          |
| Colaboración y alianzas    | 4          | 6          |
| Innovación y adaptabilidad | 2          | 8          |
| TOTAL                      | 23         | 33         |

6.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 2 de junio de 2026, tras conocer la conclusión del informe de valoración, procede con la apertura de la oferta económica y otros criterios de valoración automática, con el siguiente resultado:

| LICITADOR  | Puntos fase anterior<br>Hasta 40 puntos | Oferta económica<br>Tipo 2.226,24 €/mes<br>Hasta 20 puntos |      | Calidad del personal<br>2 puntos por cada proyecto<br>Máximo 10 puntos por apartado<br>Hasta 40 puntos | TOTAL |
|------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| VITAEVENS  | 23                                      | 2.115,27 €                                                 | 20 p | 10+10+10+10=40                                                                                         | 83    |
| LOS GLAYUS | 33                                      | 2.226,00 €                                                 | 19 p | 10+10+10+10=40                                                                                         | 92    |

Conforme al resultado de valoración final, la Mesa, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del servicio del Programa integral destinado a combatir la soledad no deseada en la población de Villaviciosa, a la Asociación Los Glayus en el precio de 2.226,00 €/mes (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS) exento de IVA, al resultar la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Villaviciosa; debiendo requerir a la empresa que aporte, con carácter previo a la adjudicación, la documentación señalada en la cláusula 27 del Cuadro de Características Particulares del contrato.

7.- La Asociación Los Glayus ha aportado la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 27 del Cuadro de Características Particulares del contrato, depositando garantía definitiva por importe de 2.671,20 euros.

8.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 11 de junio de 2026, considerando que la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en el PCAP, acuerda ratificarse en su propuesta de adjudicación de 2 de junio de 2026.

CONSIDERANDO que la oferta presentada por Asociación Los Glayus cumple las prescripciones exigidas en el pliego de condiciones administrativas particulares y resulta la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

VISTO el informe de fiscalización favorable sobre la propuesta de adjudicación, de fecha 15 de junio de 2026, y comprobado que existe consignación en la aplicación presupuestaria 2310-226.98 del Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación la Junta de Gobierno Local, (Resolución de la Alcaldía 1247 de fecha 5/7/2023. BOPA nº 143 de 26/07/2023).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AFLU AJ2X 7HYL YEPJ

Acta JGL 22.06.2026 - SEFYCU 163408

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa  
José Ramón Álvarez Fernández  
25/06/2026 8:31



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa  
Alejandro Vega Riego  
25/06/2026 9:59



Ayuntamiento de  
Villaviciosa

NIF: P3307600A

## Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 68562A

### Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación del servicio del Programa Integral destinado a combatir la soledad no deseada en la población de Villaviciosa, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de servicios a la Asociación Los Glayus en el precio de 2.226,00 €/mes (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS) exento de IVA, y en las condiciones contenidas en el Pliego Técnico, Cuadro de Características Particulares (CCP) del contrato, y en los pliegos modelo de cláusulas administrativas, además de las contenidas en su oferta.

Tercero.- Requerir a la citada asociación para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

Cuarto.- Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 2310-226.98 especificada en el CCP.

Quinto.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando traslado a la Intervención y Tesorería Municipales.

### **4 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.**

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 30601C: Contratación de obras del plan de caminos (Costa). Aprobación certificación final.

Examinado el expediente tramitado para la contratación de las obras del Plan de Caminos (Costa).

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2026 se adjudicó el contrato de obras a favor de la empresa ALVARGONZALEZ CONTRTAS, SA en el precio de 207.787,00 € euros más IVA, formalizando esta adjudicación en contrato administrativo el día 13 de febrero de 2026, con un plazo de ejecución de 4 meses.

Visto que se aprobaron las siguientes certificaciones de obra:

- Número 1, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 676 de fecha 31/03/2026 y por importe de 24.087,03 euros, IVA excluido.
- Número 2, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 767 de fecha 14/04/2026 y por importe de 78.348,56 euros, IVA excluido.
- Número 3, aprobada por Resolución de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios n.º 1112 de fecha 21/05/2026 y por importe de 97.441,50 euros, IVA excluido.

Vista el acta de recepción de las obras suscrita por las partes el 16 de junio de 2026.

Vista la certificación número 4 y final emitida por el Director Facultativo de las Obras con fecha



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AFLU AJ2X 7HYL YEPJ

**Acta JGL 22.06.2026 - SEFYCU 163408**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa  
José Ramón Álvarez Fernández  
25/06/2026 8:31



Ayuntamiento de  
Villaviciosa

NIF: P3307600A

## Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 68562A

1 de junio de 2026, por valor de 7.909,90 €, más IVA; 9.570,98 €, IVA incluido.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 18 de junio de 2026, con resultado de fiscalización favorable.

Teniendo en cuenta que la competencia para la aprobación de esta certificación corresponde al órgano de contratación, según el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo este la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de la Alcaldía 1247 de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26/07/2023).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la certificación 4 y FINAL de las obras del Plan de Caminos (Costa), por importe de 7.909,90 €, más IVA; 9.570,98 €, IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la mercantil interesada y al Servicio de Intervención Municipal.

### 5. Ruegos y Preguntas.-

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente levanta la sesión siendo las 09:54 horas, de todo lo cual como Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General doy fe, extendiéndose la presente acta en borrador.-



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa  
Alejandro Vega Riego  
25/06/2026 9:59



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AFLU AJ2X 7HYL YEPJ

Acta JGL 22.06.2026 - SEFYCU 163408

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 5 de 5